ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA LEGAL: APOYO LOGÍSTICO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ELECCIONES CONSEJO MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PRADERA, EN EL MARCO DEL CONVENIO NÚMERO CON LA REGISTRADURIA SEDE PRADERA CON EL MUNICIPIO DE PRADERA.

Normativa aplicable al Municipio de Pradera Valle: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 del 2015.

CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
80111623	Servicios temporales de compras y logística
20102301	Transporte de personal
50000000	Alimentos preparados y conservados

1.PERSPECTIVA COMERCIAL,

La prestación de servicios por parte de una persona jurídica en la secretaria de gobierno es clave para el buen desempeño de la dependencia porque permite (indicar los beneficios que se pretende recibir con el presente contrato).

De conformidad a lo anterior, el Municipio de Pradera ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios apoyo logístico por personas jurídicas que permiten desarrollar las actividades teniendo en cuenta la necesidad de la misma.

En la estructura orgánica de la Alcaldía Municipal de Pradera, se cuenta con la dependencia correspondiente a la secretaria de gobierno de acuerdo con el estudio La prestación de servicios logísticos que se pretenden adquirir se encuentran clasificados en el sector de comercio y, de acuerdo al último informe de la Superintendencia del Sociedades del total de empresas de la muestra, el 26.4% (5,940 compañías), se dedica al comercio; los subsectores que lo componen son: comercio al por mayor, comercio al por menor, comercio de vehículos y actividades conexas.

Es importante aclarar que las actividades de comercio que se agruparon no contienen actividades relacionadas con la comercialización de lubricantes y combustibles. Durante el 2013, el sector obtuvo $61.3 billones por ingresos operacionales, 1.08% más que en el 2012,

$2.4 billones por utilidad operacional, 1.2% más que el año anterior, $1.02 billones por utilidad antes de impuestos, 2.48% menos que en el 2012, $1.1 billones por utilidad neta, 20.25% menos que el año 2012. Lo anterior, evidencia que los gastos no operacionales se han incrementado de modo importante lo que ha generado la disminución de sus utilidades antes de impuestos y neta. Los resultados del sector comercio se deben en gran mayoría a las estrategias promocionales que implementó dicho sector durante el año.

De los tres subsectores que conforman al sector comercio se encontró que los ingresos operacionales de las ventas mayoristas crecieron menos del 1% mientras que el comercio al por menor creció 5.37% en sus ventas y el comercio de vehículos y actividades conexas disminuyó sus ventas en 1.26%.

El sector de comercio minorista fue el que presentó mayor crecimiento en los ingresos operacionales, esto se debió principalmente a las líneas de equipo de informática, hogar; repuestos y accesorios para vehículos; artículos de ferretería, vidrios y pinturas; vehículos automotores y motocicletas; electrodomésticos y muebles para el hogar; y calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero que presentaron los mayores crecimientos fundamentales sobre los servicios: el primero, que los servicios no son susceptibles de ser almacenados ni transportados y, en consecuencia, no pueden ser transados en forma independiente de su producción y el segundo, que no existe un traslado de la propiedad del producto; se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio, cada vez que éste sea requerido.

La Secretaría de Gobierno cuenta dentro de la planta de cargos con un secretario de despacho y un 3 personas de planta, los cuales no son suficientes para atender con oportunidad y eficacia la magnitud de asuntos de esta índole de logística razón por la cual la Alcaldía Municipal de Pradera, como administrador de los recursos del Municipio y en desarrollo de las competencias institucionales y legales considera que es necesario dar respuesta al requerimiento por cuanto es una actividad de carácter apoyo logístico que debe ser ejecutada por una persona jurídica competente con experiencia e idoneidad, que permita el desarrollo eficiente de las elecciones.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

El Municipio de Pradera Valle, deja constancia que, de acuerdo al historial contractual, se han contratado servicios de carácter temporal para brindar apoyo en temas y actividades que se surten en la secretaría de secretaria de gobierno de los cuales están directamente relacionados con el apoyo logístico para el Municipio de Pradera.

De acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra, Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores de capacidad organizacional y financiera de acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, según la información registrada en el RUP (registro único de proponentes).

Con base en el artículo 221 - DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, del Decreto Nacional 019 de 2012, y en concordancia con la Ley 80 de 1.993, y la Ley 1150 de 2.007, todas las personas naturales, que aspiren a celebrar contratos con la ALCALDIA DE PRADERA bajo la modalidad de Contratación Directa, no tienen la obligación de realizar el Registro Único de Proponentes.

En consecuencia como se trata de CONTRATACIÓN MINIMA, desde el punto de vista financiero, la naturaleza del contrato, la forma de pago que será pactada del servicio contratado, se observa que los indicadores financieros y la capacidad organizacional, no son determinantes para establecer las condiciones del contrato y la entidad llevará a cabo la verificación de las condiciones del proponente referentes a la idoneidad del contratista y su capacidad jurídica para adquirir obligaciones y cumplir con el objeto del contrato.

Las elecciones del municipio de Pradera, la destinación de recursos para la contratación de servicios de apoyo a la gestión de este evento permitirá una eficiente ejecución de actividades que impulsen el desarrollo con normalidad las elecciones de juventudes.
(*) Presupuesto Estimado Para llevar a cabo este proyecto, se han identificado los siguientes componentes, los cuales suman treinta y dos millones de pesos cuarenta y cinco mil pesos m/cte ($37.915.000):

N°	ITEM	CONCEPTO	CANT
1	**TRANSPORTE DE PLIEGOS Y JURADOS DE VOTACIÓN**	Alquiler de Vehículos para traslado de pliegos electorales y jurados de votación el día de elecciones a los 33 puestos de votación en la mañana y tarde recogida al culminar las votaciones.	33
		Alquiler de Vehículos para traslado de pliegos electorales en la tarde del día de elecciones de 8 puestos de votación de la cabecera al sitio de escrutinio en el Ateneo.	8
		Suministro de Combustible para visitas a los puestos sector urbano y traslado pliegos a Cali.	4
2	**COMUNICACIÓN**	Alquiler telefonía celular y/o compra de tarjetas prepago.	80
3	**ADECUACIONES**	Adecuaciones locativas e iluminación puestos de votación.	33

4	**ALIMENTACIÓN**	Refrigerio para funcionarios delegados electorales (sándwiches de pollo con jugo natural una fruta,)	100
		Almuerzo para funcionarios delegados electorales (**Opción 1**, Arroz con pollo petacona y/o papa a la francesa con gaseosa 300 ml **Opción 2.** ALMUERZO: Pollo asado (pierna pernil), acompañado de papa, yuca, arepa, ensalada y sopa. Con gaseosa 300 ml.	100
		Refrigerio para funcionarios los delegados electorales (REFIGERIO: Hamburguesa de carne con pan o petacona con gaseosa 300 ml)	100
5	**COMPRA DE PAPELERÍA**	Candados, lapiceros, cintas, y elementos de aseo	33

ANALISIS DEL RIESGO: Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en la "matriz de riesgo" que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

CONTRATISTA. IDONEIDAD. FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO CELEBRAR EL CONTRATO CON ESTE CONTRATISTA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

Sin embargo, para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta.

1. propuesta económica Contratista (Donde se evidencia experiencia, valor)
2. Cedula de Ciudadanía de Representante Legal
3. Certificado de existencia y representación legal
4. RUT Representante Legal (Actualizado)
5. RUT Empresa
6. Hoja de vida actualizada de SIGEP del Representante Legal
7. Hoja de vida Persona Juridica
8. Pantallazo de inscripción como proveedor en el SECOP II

9. Certificaciones de Experiencia Empresa (si aplica)
10. Libreta militar o certificación en la que se defina la situación militar del representante legal(si aplica)
11. Certificado de antecedentes judiciales policía, expedición no mayor a 30 dias calendario.
12. Certificado multas código de policía – medidas correctivas, no mayor a 30 dias calendario)
13. Certificado antecedentes disciplinarios (Procuraduría), expedición no mayor a 30 dias calendario.
14. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría), expedición no mayor a 30 dias calendario.
15. Certificado de antecedentes de inhabilidad por delitos sexuales, expedición no mayor a 30 dias calendario.
16. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedición no mayor a 30 días calendario.
17. Certificado de aportes a parafiscales de los últimos 6 meses expedido por revisor fiscal o representante legal (De acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2022 previo a una regla especial para las personas jurídicas) concepto de Colombia Compra (C-778-2022)
18. Certificación bancaria Persona Jurídica
19. Declaración de bienes Empresa
20. Declaración de bienes Representante Legal 21 Registro de proveedores 22 Autorización Datos 23 Certificado de idoneidad

El Municipio de Pradera solicitara allegar propuestas de servicios; por lo que una vez analizada la experiencia la entidad determinara sí, es la persona idónea para prestar APOYO LOGÍSTICO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ELECCIONES CONSEJO MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PRADERA, EN EL MARCO DEL CONVENIO NÚMERO CON LA REGISTRADURIA SEDE PRADERA CON EL MUNICIPIO DE PRADERA en la secretaria Gobierno del municipio de pradera, atendiendo a su formación académica y a su experiencia para realizar dichas actividades en entidades públicas.

ESTUDIO DEL MERCADO

Del estudio de mercado efectuado a través de la página www.colombiacompra.gov.co se encontraron contratos de apoyo logístico cuyos objetos son similares al presente proceso, evidenciando que los valores y plazos pactados son proporcionales al valor presupuestado por el Municipio de Pradera.

El Municipio de Pradera, deja constancia que recientemente ha contratado apoyo logístico de manera temporal para brindar el respectivo apoyo en temas directamente relacionados con la secretaria de gobierno obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad.

De la búsqueda efectuada en el SECOP II, se puede evidenciar que el Estado contrata este tipo de apoyo logístico y el valor presupuestado por la entidad para el presente proceso, en razón del objeto del contrato, se encuentra ajustado a los precios del mercado.

Este evento busca facilitar la articulación entre oferentes y demandantes de empleo, promoviendo oportunidades laborales y fortaleciendo el mercado de trabajo local.

ANTECEDENTES. CONDICIONES CONTRATOS ANTERIORES

El Municipio de Pradera, ha suscrito contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión a fin de apoyar en la administración en la Secretaría de Desarrollo económico, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales.

Varios contratos de prestación de servicios similar, con afinidad a la promoción de la cultura de emprendimiento, ha sido celebrado en la vigencia anterior, con quien la entidad logró satisfacer la necesidad presentada gracias a la oportuna prestación del servicio prestado por la persona contratada.

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	AMJI CMC 041 DE 2025	APOYO LOGÍSTICO INTEGRALPARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUDES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESA	28.825.000	30 DIAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	SMC 086 DE 2025	APOYO LOGISTICO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ELECCIONES (CONSEJO MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD- CONSULTAS INTERPARTIDISTAS) EN EL MUNICIPIO	24.996.896	1 MES
ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA	MC-017-2025	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES DE CONCEJO DE JUVENTUDES DEL 19 DE OCTUBRE DE 2025	50.095.920	5 DIAS
LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAICAO	MC-MM-037-2025	ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA LOGÍSTICA REQUERIDA EN LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL DEL CONSEJO DE JUVENTUDES MUNICIPAL 2026	50.016.472	15 (Días)
MUNICIPIO LA DORADA	CMC-042-LD-2025	RESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, PARA EL ADECUADO DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ELECCIONES AL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES, Y DE CONSULTAS INTERPARTIDIST	39.844.000	24 (días)

CONTEXTO DEL MUNICIPIO DE PRADERA:

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

- EL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

APOYO LOGÍSTICO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ELECCIONES CONSEJO MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PRADERA, EN EL MARCO DEL CONVENIO NÚMERO CON LA REGISTRADURIA SEDE PRADERA CON EL MUNICIPIO DE PRADERA.

En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la entidad que son los apoyos logísticos para apoyar a la Secretaría de gobierno en marco del convenio con la registraduria.

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el presente proceso es liderado por El Municipio de Pradera. Los encargados de adelantar el proceso de contratación, bajo los lineamientos del Estatuto General de Contratación Estatal, es la secretaria Jurídica.

LA CIUDADANÍA QUE SE BENEFICIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación estatal es satisfacer el interés general, la adjudicación del proceso que pretende adelantarse llevará a que la necesidad de la entidad sea satisfecha a fin de mejorar la función pública asignada por el legislador y de manera directa e indirecta serán beneficiados los habitantes del Municipio.

- LA CAPACIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL ENTENDIDA COMO LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y CONOCIMIENTOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En lo que al recurso humano respecta, el proceso tiene asignado como responsable la secretaria de gobierno. En cuanto al recurso económico está garantizado con recursos soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal en la vigencia actual.

El domicilio contractual es la ciudad de Pradera y en su entorno socio ambiental no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que lo contratado no causa perjuicio a la comunidad, se trata de una prestación de servicios que no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.

LAS CONDICIONES POLÍTICAS:

No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal dotada de un decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

- LOS FACTORES AMBIENTALES:

En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que, para iniciar el proceso y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.

- EL SECTOR DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU MERCADO EL MUNICIPIO HA ENCONTRADO QUE EN EL SECTOR SE OFRECEN SERVICIOS ASISTENCIALES DE APOYO QUE LE PERMITE DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES:

Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector, el Municipio considera que lo más conveniente para la entidad es contratar a una persona natural con amplia experiencia, que le permita cumplir adecuadamente con sus obligaciones.

LA NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

- EXPERIENCIA PROPIA Y DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL MISMO TIPO:

La entidad ha venido contratando este tipo de servicios apoyo logístico, aplicando los lineamientos del Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios. En esta oportunidad se apoya la elaboración de los estudios previos, con base en las guías elaboradas por Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

En cuanto a las experiencias de entidades estatales en procesos similares, hemos encontrado que algunas entidades, han abordado procesos con características y necesidades semejantes, lo que significa que se reducen los factores adversos sobre el desconocimiento o no aplicación de este tipo de contrataciones en entidades estatales.

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS: Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en el Guía, los riesgos del proceso de contratación, atendiendo a cada una de sus etapas:

Etapa de planeación:

Del análisis efectuado para la modalidad de contratación, se tiene que el objeto a contratar es prestación de servicios para apoyar en la Secretaría gobierno por lo que la modalidad de contratación aplicable es la contratación directa de que trata el literal “h” numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Es claro y teniendo en cuenta que se describe la necesidad de la entidad y las actividades que el contratista deberá ejecutar para desarrollar el objeto contractual, el proceso de contratación cuenta. con las condiciones que garanticen la trasparencia, equidad y competencia entre los proponentes, por lo que

efectivamente dado la persona con la que se pretende suscribir el contrato reúne las condiciones de experiencia e idoneidad exigidos por el Estatuto General de Contratación y su Decreto Reglamentario y que efectivamente el estudio de mercado en correlación con el análisis del sector, evidencia que el objeto del contrato puede ser desarrollado por personas naturales.

No obstante, la guía para la elaboración de estudios del sector diseñada por Colombia Compra Eficiente, señala que para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa, no es necesario elaborar un estudio de la oferta y demanda del sector de la prestación de servicios, ya que en este tipo de contratos, el análisis del sector depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a efectuar la contratación con la persona natural o jurídica que está en condiciones de satisfacer la necesidad de la entidad. Para la presente contratación el estudio del sector

contiene el análisis de las ventajas que representa efectuar la contratación con la persona que ofertó sus servicios, por lo cual no se evidencia efecto adverso.

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios previos, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato, y a cargo de la entidad el pago del valor pactado.



Durfay Antonio Gil Murillo
Secretario de Gobierno (e)